



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Juan Carlos Ramírez García
Radicado:	No. 11001 40 03 086 2018 01172 00
Decisión:	Ordena emplazamiento

En atención a la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede, se ordena el emplazamiento del demandado, señor Juan Carlos Ramírez García, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por Secretaría, procédase a incluir a los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Surtido el emplazamiento, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 040.

Bogotá, 23 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137764904dc7f7ade190905d57a7a7760c7e13d4a79d9c64ec74cc6f77df5eb3**

Documento generado en 22/03/2022 02:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>